

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Delegatura para la Propiedad Industrial - Dirección de Signos
Distintivos**

Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta a requerimiento de examen de forma

Expediente: SD2025/0122521

Oficio: N.º 416 del 8 de enero de 2026

Solicitante: FRUTOS DEL MAR GROUP SAS

Yo, JOSÉ DAVID PÉREZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del solicitante, dentro del término legal, me permito dar respuesta al requerimiento citado, en los siguientes términos:

1. Subsanación - Reivindicación de colores

En atención a lo indicado por esa Entidad respecto de la inconsistencia entre la casilla "reivindicación de colores" y la etiqueta aportada, se precisa que los colores reivindicados como característica distintiva del signo solicitado, por nombre y sin adjetivos, son los siguientes:

ROJO, NARANJA, AZUL, VERDE, NEGRO y BLANCO.

Lo anterior corresponde a los colores efectivamente presentes en la reproducción del signo (elementos denominativos y figurativos), incluyendo contornos, sombras y fondo.

En consecuencia, solicito se tenga por subsanado el requerimiento y se continúe con el trámite de la solicitud.

2. Solicitudes

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito continuar el trámite de la solicitud de registro, al haberse atendido integralmente el requerimiento del Oficio de la referencia.



En este acto, el solicitante renuncia a términos, para que el trámite continúe a la mayor brevedad.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID PEREZ

C.C. 1027890171

T.P. 321.732 del C.S de la J.

MAIL: procesos@joseperez.co